



OPINIÓN

Fernando Martínez González
@fer_martinezg

Nueva Ley minera

Aún cuando los organismos cúpula del sector privado, COPARMEX, CONCAMIN y el CCE solicitaron se estableciera un parlamento abierto a fin de escuchar las diferentes posiciones respecto a los cambios propuestos por el ejecutivo, para reformar la ley Minera actual, dando tiempo para analizar con cuidado las implicaciones de la reforma, ya que con los cambios propuestos se afectarán más de 70 cadenas productivas y a más de 400 mil empleos directos; por ello los empresarios propusieron que la ley se apruebe hasta el próximo período de sesiones en el mes de septiembre.

Sin embargo, se sabe que después de un largo encuentro privado de Ignacio Mier Velazco, líder de Morena en San Lázaro, con empresarios de la Cámara Minera, se presentó en la tribuna una nueva iniciativa, con cambios sustanciales, firmada por el mismo Ignacio Mier.

Con este encuentro, la petición de los empresarios fue ignorada y para lograr la aprobación en "fast track" de la iniciativa, la mayoría morenista presentó



la nueva propuesta el pasado viernes 21 de abril, misma que fue aprobada en la madrugada y turnada al senado para su ratificación.

La ley vigente permite a los industriales mineros tener concesiones hasta por 100 años y la propuesta de AMLO enviada desde fines de marzo a los diputados, establecía que las concesiones sólo podrán ser por un máximo de 30 años,

es decir por un período de 15 años en primera instancia y con la posibilidad de sólo una prórroga por otros 15 años. La nueva propuesta permite concesiones por 30 años, con derecho a una prórroga por 25 años adicionales y al concluir este plazo, el concesionario podrá participar en la licitación del mismo lote por un nuevo período de otros 25 años, con lo cual podría tener la concesión hasta por 80 años.

En un ejercicio por demás desaseado, se dispensaron todos los trámites a la nueva propuesta, sin haberla leído por la mayor parte de los legisladores y sin pasar por comisiones para su dictamen, en menos de 4 horas las reformas se aprobaron en lo general por 290 votos a favor, 186 en contra, una abstención y en lo particular con 251 votos a favor, 209 en contra y una abstención. La verdad, de pena ajena la actitud de los diputados de Morena y sus aliados que no piensan que su obligación es ver por el interés de sus representados, por los ciudadanos que pagan sus altos sueldos y no votar iniciativas por consigna política y sin discusión alguna.

Aún cuando los empresarios recono-

cen avances en las modificaciones sobre los períodos de concesión en virtud de que en todo el mundo las concesiones mineras son complejas por los tiempos que requieren las minas para ser productivas, se piensa que con los cambios en materia de aprovechamiento del agua, la consulta indígena y el otorgamiento de concesiones en garantía, este último tema en particular, podría dejar en total indefensión a las empresas, lo mismo que si se deja abierta la posibilidad de que el período de concesión, pueda ser con efectos retroactivos, esto sería inconstitucional y abriría la puerta a demandas de inconstitucionalidad ante la corte, por normas que violan la constitución o los tratados internacionales de los cuales México forma parte.

Como si no fueran ya suficientes los motivos de tensión con los inversionistas nacionales y extranjeros, así como con los compromisos que nuestro país firmó en el T-MEC, esta nueva ley minera constituye un fuerte golpe que puede ahuyentar la inversión en un sector que representa el 2.5 del PIB •

fermx99@hotmail.com



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
LA CRÓNICA DE HOY	2	05/05/2023	COLUMNAS Y ARTÍCULOS